



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcob2403

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

**b) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRA LA
LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALHAMA DE
MURCIA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del Servicio de mantenimiento contra la legionella en las instalaciones municipales de Alhama de Murcia por plazo máximo de UN AÑO, susceptible de ser prorrogado por otra anualidad y por un precio anual máximo de 23.700,00 € (VEINTITRES MIL SETECIENTOS EUROS), más la cantidad de 4.266,00 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS) en concepto de 18% de IVA, a la baja.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de febrero de 2011, se aprobó el expediente de contratación y la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, se aprobaron el Pliego, se aprobó el gasto. Así mismo se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados y por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiriese la ejecución de estos acuerdos.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas, por parte de las cuales sólo se ha presentado una oferta, por parte de la mercantil “CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. (C.A.E.S.).”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **3 de marzo 2011**, se acordó **Clasificar** según el informe técnico emitido, a la empresa que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente: UNICO.- “CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. (C.A.E.S.).” con una oferta económica de precio anual máximo de 20.136,00 € más la cantidad de 3.624,48 €, en concepto de 18% de IVA, por plazo de UN año, susceptible de prórroga por un año más, y requerir a la mercantil “CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. (C.A.E.S.).” para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente documentación justificativa que exige la LCSP.

Con fecha **21 de marzo de 2011**, por parte de la citada mercantil se ha procedido a entregar toda la documentación requerida, concretamente las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, documentación censal y la carta de pago del aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, por cuantía de 1.006.80 €.

Es por lo que, una vez se hayan incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **Servicio de mantenimiento contra la legionella en las instalaciones municipales de Alhama de Murcia**, por plazo máximo de UN AÑO, susceptible de ser prorrogado por otra anualidad y por un precio anual máximo anual máximo de 20.136,00 € (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS) más la cantidad de 3.624,48 €, (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTI MOS DE EURO) en concepto de 18% de IVA, a la mercantil“ **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. (C.A.E.S.)**”, con CIF B-30702260 y domicilio en C/ Séneca, nº 32 TORRECIEGA, CARTAGENA (Murcia).

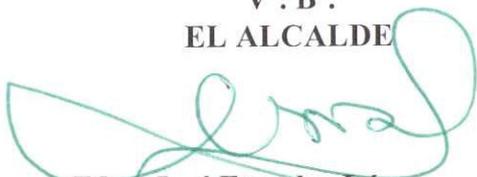
SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 02 de marzo de 2011, que consta al expediente, en el cual el técnico competente entiende que es la única oferta presentada y la misma es ajustada a las exigencias y requisitos de los pliegos aprobados, otorgándole la puntuación de 23,5 puntos y proponiendo la adjudicación de este contrato a la mercantil **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L. (C.A.E.S.)**”

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veinticinco de marzo del año dos mil once.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: José Espadas López

